

minado «Barros de Abajo», en el pago de Argual, del término municipal de Llanos de Aridane, que tiene una superficie de 4.558 metros 75 centímetros cuadrados, y linda: Norte, doña Esperanza Ramos, separado por una pared; este, doña Teresa Arroyo Ruz; sur, doña Esperanza Ramos y don Tomás Ramos y Ramos, divididos por un borde de tierra señalado con hitos, y oeste, barranquito. Para su servicio tiene una servidumbre de paso por el lindero sur de doña Esperanza y otro terreno de don Rafael Hernández Pérez, con entrada por el camino de la zarza. Dicha finca está valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Finca número 4.750.—Rústica. Inscrita al tomo 1.032, libro 207 de Los Llanos de Aridane, folio 154 y se describe en los términos siguientes: Trozo de terreno en el lugar de Los Barros, en el término municipal de Los Llanos de Aridane, que tiene una extensión superficial de 68 áreas 2 centiáreas, y linda: Este, calle abierta; oeste, finca de don Rafael Hernández Pérez; norte, campo de don Miguel Hernández, y sur, doña María Cáceres Rodríguez. La mencionada finca se encuentra valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.300.000 pesetas.

Finca número 7.471.—Inscrita al tomo 1.032, libro 207 de Los Llanos de Aridane, folio 149, se describe de la forma siguiente: Rústica. Trozo de terreno donde dice Los Barros, en el término municipal de Los Llanos de Aridane, que mide 8 áreas 32 centiáreas, dedicado a secano, y linda: Norte, don Daniel Lorenzo Afonso; sur, camino de Los Barros; este, doña Petra Rodríguez Cáceres, y oeste, don Elías Rodríguez Cáceres. La mencionada finca se encuentra valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Finca número 5.700.—Inscrita al tomo 1.032, libro 207 de Los Llanos de Aridane, folio 136, se describe de la forma siguiente: Rústica. Trozo de terreno donde dicen Los Barros, en el término municipal de Los Llanos de Aridane, que mide después de una segregación 6 áreas 51 centiáreas, y linda: Norte, camino; sur, parcela segregada de don Ibrahim Yanes Pérez; oeste, doña Emma Ramos, y este, don Ibrahim Yanes. La mencionada finca se encuentra valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 950.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la ante-lación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Víctor Martín Calvo.—El Secretario.—40.041.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 197/1999, a instancia de Caixa Galicia, representado por la Procuradora señora Crespo Toral, contra doña María de los Reyes Fernández Díez y su esposo don Miguel Álvarez Ordás, en reclamación de 9.585.398 pesetas de principal y 2.311.254 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 16 de noviembre de 1999, 11 de enero de 2000 y 15 de febrero de 2000, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de

títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200018019799.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en el casco urbano de Villalobar, término municipal de Ardon (León), a la travesía el Mesón, números 1-12 y 14, de dos plantas distribuidas en la forma siguiente:

Planta baja, destinada parcialmente a vivienda y cochera-almacén. Consta de dos accesos situados en la fachada principal de la edificación, que la comunican directamente con el exterior, el primero, da entrada a la zona destinada a vivienda, mediante porche, distribuyéndose en vestíbulo, desde el que arranca la escalera de comunicación vertical con planta primera, salón, aseo y cocina, el segundo, da entrada a la cochera-almacén. Esta planta ocupa una superficie construida de 91 metros 93 decímetros cuadrados.

Planta primera destinada a vivienda. Se accede a la misma a través de escalera de comunicación que la une con la planta baja, desde donde arranca para desembocar en un vestíbulo que distribuye los accesos a los tres dormitorios y baño que se disponen en esta planta. Esta planta ocupa una superficie construida de 78,20 metros cuadrados.

El edificio tiene una superficie construida de 159,95 metros cuadrados, correspondiendo a superficie distribuida 130,55 metros cuadrados y sin distribuir de 29,40 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie útil de 99,43 metros cuadrados. Supone un porcentaje de ocupación del solar sobre el que se asienta del 23 por 100, situándose la edificación retranqueada respecto de la calle de situación en unos 2 metros y adosada al lindero derecho. El resto del solar sin ocupar se destina a patio y jardín.

Los linderos de edificio coinciden con los del solar sobre el que construye, si bien el edificio se sitúa sensiblemente retrasado en el solar, respetando el retranqueo mínimo exigido respecto a la fachada en viviendas unifamiliares adosadas del régimen general.

La edificación cuenta con los servicios de pavimentación, encintado de aceras, suministro de agua, alcantarillado y calefacción individual de gasóleo.

El solar sobre el que se asienta, tiene una superficie de 428 metros cuadrados y linda: Frente, travesía El Mesón; derecha, entrando, Federico Ordas; izquierda, entrando, María Ángeles Ordas y fondo, en una parte Modesta Álvarez y, en otra, Gaudencio Álvarez.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.707, libro 80 de Ardón, folio 106, finca 18.462, en la que la hipoteca que se ejecuta causó la inscripción segunda, el día 24 de septiembre de 1996.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 16.300.000 pesetas.

Dado, a los efectos oportunos, en León a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—40.022.

LOGROÑO

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Ibercaja, contra don Ángel Iglesias Moreno y doña Francisca Besga Nuño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 225400001823399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa señalada con el número 29, en el paraje de Puente Madre, de Villamediana (La Rioja), de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.026, libro 38, folio 63, finca número 3.244.

Tipo de subasta: 7.010.760 pesetas.

Dado en Logroño a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—40.109.

LORCA

Edicto

Don Juan Rollán García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Salvador Palau Fayos y don Francisco Navarro Alcázar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes: